

EL SECRETARIO DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN

HACE CONSTAR:

Que los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Que ANGELA CRISTINA GARCIA PALTA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1130590700, ha acreditado ante esta Dependencia el siguiente perfil: TECNICO, suficiente para el desarrollo del siguiente objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO IDENTIFICACIÓN DE INICIATIVAS SOCIO COMUNITARIAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA; tal como consta en el “Tiempo total de experiencia” de la hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II).

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	1	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	13	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0



Vo. Bo. MARIA CAMILA MANTILLA VIVAS
Secretaria de Paz Territorial y Reconciliación